

DECRETO N° 0989
NEUQUÉN, 23 SEP 2024

VISTO:

El Expediente CD N° 125-S-2023, y la Ordenanza N° 14800; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14800 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de diez (10) años, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, sobre una fracción de terreno correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7816-0000, individualizado como Lote 33 de la Manzana L, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados (300 m²), que surge del Plano de Mensura N° E2756-6879/02, ubicado sobre la calle Río Carcarañá del Barrio Provincias Unidas, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, con destino exclusivo a la construcción de una comisaría y una estación de bomberos, dependientes de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14800;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14800 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05 de septiembre de 2024, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de diez (10) años, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, sobre una fracción de terreno correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7816-0000, individualizado como Lote 33 de la Manzana L, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados (300 m²), que surge del

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0989-24

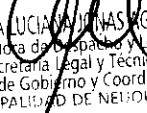
Plano de Mensura N° E2756-6879/02, ubicado sobre la calle Río Carcarañá del Barrio Provincias Unidas, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza, con destino exclusivo a la construcción de una comisaría y una estación de bomberos, dependientes de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

